

INSTITUTO
BERNARDINO
del CAMPO

PLAN DE IGUALDAD
Y
CONVIVENCIA

CURSO 2022 / 2023



INDICE

1.- Datos identificativos del centro	2
2.- Breve referente normativo	3
3.- Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia	4
4.- Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro	4
4. 1.- Análisis de nuestra comunidad educativa	4
4. 2.- Datos sobre absentismo escolar	5
4. 3.- Datos sobre acoso escolar	5
4. 4.- Datos sobre convivencia respecto a la disciplina	6
5.- Objetivos del plan de igualdad y convivencia	7
5. 1.- Objetivos Generales	7
5. 2.- Objetivos Específicos	8
6.- Otras actuaciones	12
7.- Seguimiento y Evaluación	15
8.- Anexos	16

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- ◊ Nombre del centro: IES Bernardino del Campo
- ◊ Domicilio del centro: C/ Huerta de Marzo s/n
- ◊ Código de centro: 02004331
- ◊ Correo electrónico del centro: 02004331.ies@edu.jccm.es
- ◊ Teléfono del centro: 967522262
- ◊ Directora del centro: M^a Mercedes García Guerrero
 - ◊ Coordinadora de bienestar y protección: Rosa M^a López Martínez



2.- BREVE REFERENTE NORMATIVO

El presente Plan se ha elaborado teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

- ◊ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Así mismo la LOMCE, considera que elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad.

Posteriormente con la publicación de la LOMLOE, se declara en el preámbulo de dicha normativa que ésta, debe fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

En lo que respecta al marco regional de Castilla-La Mancha, podemos decir que a partir de la firma del **Acuerdo por la Convivencia** en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006, se da pie a la elaboración y aprobación del Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que tiene por objeto facilitar a los centros escolares de Castilla-La Mancha los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- ◊ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- ◊ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ◊ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ◊ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ◊ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ◊ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Este Decreto, tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

De igual forma, se crea a través de esta norma, el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha como un órgano colegiado consultivo y de apoyo a la comunidad educativa. La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, incluye en su Título III un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la promoción de la convivencia.

- ◊ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.



- ◊ Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

3.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan ha sido elaborado por la responsable del mismo, Rosa M^a López Martínez, coordinadora de bienestar y protección del Centro, con la colaboración del Departamento de Orientación y la supervisión del equipo directivo del Centro:

- Directora: M.^a Mercedes García Guerrero
- Secretario: Luis Miguel González
- Jefatura de estudios: Juan Pedro Molina Lozano, Almuñena Torrente Vélez Y Rosa M^a López

4.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia en cualquier centro educativo afecta por igual a toda la comunidad educativa, es decir, tanto al alumnado, como al profesorado, las familias, y los demás agentes que configuran cada uno de los contextos educativos. Por eso, la convivencia escolar tiene principalmente un interés social.

Para mejorar cualquier aspecto que afecte a la vida de nuestro centro, es importante conocer de qué punto partimos, por lo que hemos considerado conveniente realizar un diagnóstico inicial para poder analizar la situación de la que partimos y plantearnos objetivos que nos permitan modificarla y mejorarla.

En el momento de redactar el presente Plan, se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de análisis de nuestra realidad actual:

Datos que proporcionan información sobre nuestra propia comunidad educativa.

4. 1.- ANÁLISIS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Composición del equipo directivo: Tres mujeres, dos hombres.
- Composición del profesorado: 26 mujeres y 26 hombres.
Composición del alumnado: más o menos homogéneo en nº
- Composición del Consejo Escolar: 6 hombres, 9 mujeres
- Composición del personal de administración y servicios:
 - Secretaría: 1 mujer
 - Conserjería: 3 mujeres
- Mantenimiento del edificio: 1 hombre



- Limpieza del edificio: 3 mujeres y 1 hombre
- Composición de la AMPA: Todo mujeres

4. 2.- DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR:

Entre las medidas preventivas que se pusieron en marcha se encuentran las siguientes:

- Información y recogida de datos del alumnado de Primaria que llegó con problemas de absentismo al Instituto.
- Información general a todos los padres al inicio de curso.
- Análisis y evaluación de casos concretos en: reuniones de Tutores con departamento de Orientación y Jefatura de estudios, Juntas de evaluación, Consejo Escolar.
- Notificación en boletín trimestral.
- Tutoría individualizada.
- Entrevistas del tutor/a o profesor/a afectado/a, con los padres del alumno.
- Reuniones del equipo directivo con la AMPA del centro.
- Inclusión de estos alumnos en las actividades del Instituto de la juventud del Ayuntamiento de Albacete, a pesar de ser muy limitadas.

Se incidió en el control y seguimiento del absentismo, a través de actuaciones como:

- El control diario de la asistencia del alumnado, por parte del profesorado.
- La notificación inmediata por parte del tutor/a, a las familias, de las faltas de asistencia.
- Diferentes actuaciones por parte del tutor/a, Jefatura de estudios y departamento de Orientación, encaminadas a concienciar a las familias, cuyos hijos presentan faltas de asistencia, de la importancia de la educación.
- Seguimiento especial con el alumnado en situación de mayor riesgo: alumnado inmigrante y repetidores, y coordinación con los servicios sociales de la zona, por si fuese necesaria su intervención.

4. 3.- DATOS SOBRE ACOSO ESCOLAR

Ante una situación de acoso escolar, el centro dispone de un Protocolo de actuación, siguiendo las instrucciones de la Resolución del 18-01-2017.

En el centro, todos los cursos se llevan a cabo una serie de actuaciones en materia de prevención, detección e intervención, entre las que se encuentran:

- Diseño de diferentes actividades para aplicarlas tanto en las tutorías como en los tiempos de



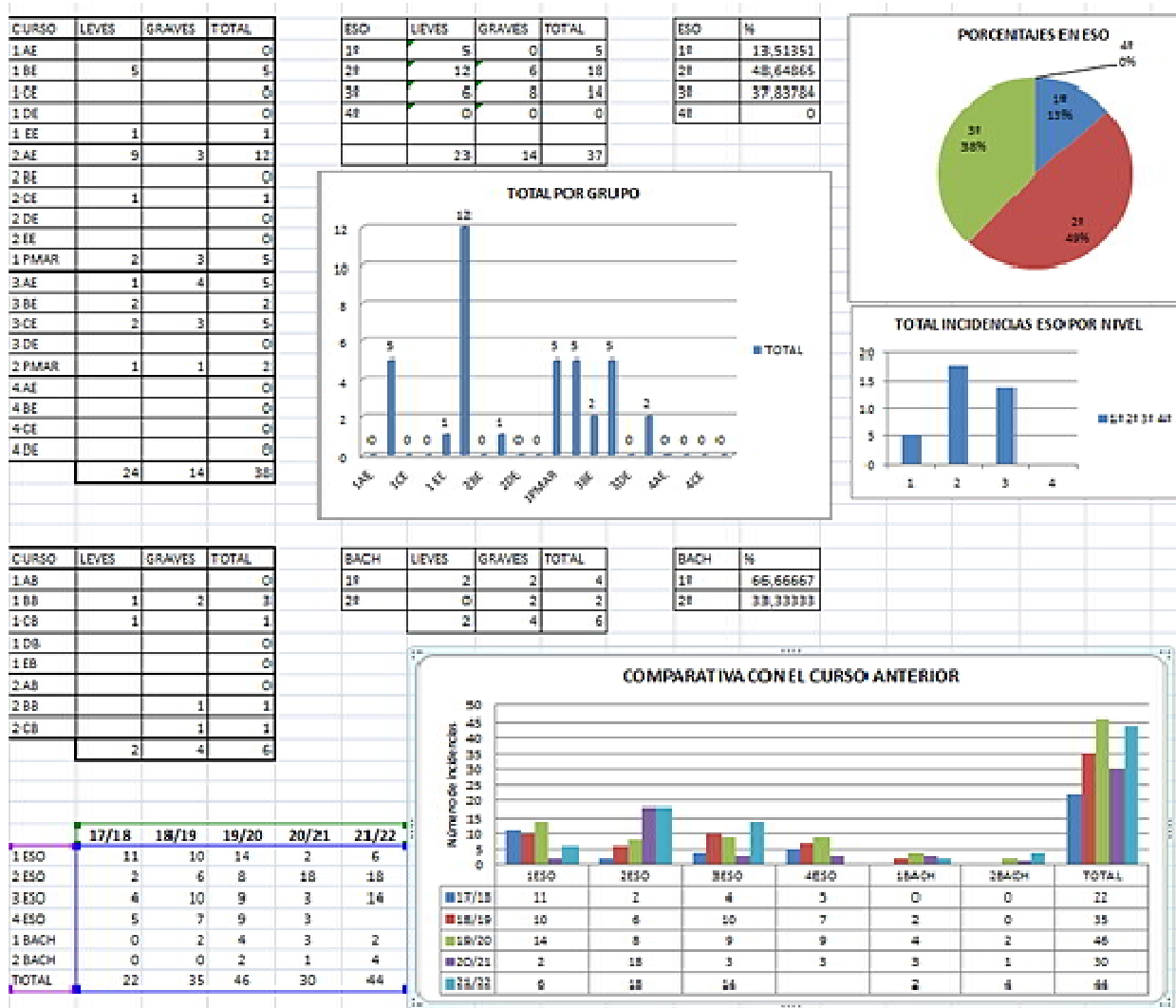
esparcimiento del alumnado (recreos)

- Incidencia en las horas de tutoría en los Derechos y Deberes del alumnado, y sensibilización con casos prácticos de acoso escolar.
- Desde el Departamento de Orientación: desarrollo de habilidades socioemocionales y pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- Formación del profesorado, con planes para dotar al profesorado de recursos y herramientas que les permitan gestionar de manera adecuada la convivencia en las aulas.

4. .4.- DATOS DE CONVIVENCIA RESPECTO A DISCIPLINA

Con relación a amonestaciones y expulsiones en el último curso.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA (MARZO 2022)





CONCLUSIONES

La percepción que existe entre los diferentes miembros de la comunidad educativa es muy diferente. Es común encontrar una doble vertiente de interpretación entre la visión del profesorado y del alumnado, que sin duda es uno de los retos que nos planteamos con la aplicación del presente Plan de Igualdad y Convivencia conseguir que la interpretación sea única, común a toda la comunidad educativa.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, nuestro centro establece los siguientes objetivos.

5.1.- Objetivos Generales.

1. Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) dirigida a toda la comunidad educativa.
2. Favorecer un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
3. Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
4. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia en los diferentes ámbitos de su práctica docente.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
6. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
7. Incluir contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
8. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
9. Constituir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan la necesidad de luchar contra la discriminación y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.
10. Informar y difundir a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia de



nuestro centro.

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que conforman este Plan de Igualdad y Convivencia se han determinado dentro de una serie de actuaciones, encaminadas a la sensibilización y a la participación de toda la comunidad educativa, y a lograr un buen clima de convivencia. Este Plan engloba todas estas actuaciones en tres bloques de medidas (medidas preventivas, medidas de detección y medidas de intervención ante el incumplimiento de las normas) y cada uno de estos bloques, también incluye tres tipos de destinatarios: alumnado, profesorado y familias.

MEDIDAS PREVENTIVAS, encaminadas a crear un clima de convivencia pacífica y a la sensibilización de y entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto. Para ello se hace necesario:

- Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación en el IES, por ejemplo para conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en primaria.
- Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as y la socialización de los que ya estaban.
- Prevenir las situaciones de exclusión en el centro y/o en el aula y sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones.
- Dotar a toda la comunidad educativa de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar.
- Aumentar la conciencia sobre el fenómeno del acoso escolar entre toda la comunidad educativa y potenciar su participación en la consecución de los objetivos de este plan.
- Aumentar la participación del profesorado y de las familias en actividades del proyecto de convivencia, potenciando la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva.
- Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolver conflictos de manera pacífica.
- Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento.
- Mejorar el asesoramiento a tutores/as para la elaboración de normas de aula.

MEDIDAS DE DETECCIÓN, destinadas a descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflictos, problemas de convivencia o casos de acoso escolar. Están relacionadas con actuaciones de organización del centro y el trabajo sistematizado de análisis de situaciones, tutorías grupales e individuales:

- Detectar conflictos y facilitar canales de comunicación y detección de situaciones conflictivas.
- Obtener una mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas a aplicar y realizar un



seguimiento de las posibles situaciones de acoso u otros conflictos detectados.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS_puestas en marcha una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.

Los objetivos específicos han sido temporalizados y determinados dentro de los siguientes ámbitos:

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
I. CONVIVENCIA	1. Promover el uso compartido y equitativo de los espacios comunes, juegos y actividades en el patio para que alumnos y alumnas puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades sin restricciones o limitaciones de ningún tipo.	Alumnado	Todo el curso
	2. Fomentar las medidas de prevención del acoso escolar y detección de los posibles conflictos lo antes posible.	Alumnado y Claustro	Todo el curso
	3. Llevar a cabo un protocolo de actuaciones graduadas en las medidas correctoras, especialmente en el mantenimiento de las instalaciones.	Alumnado y Claustro	Todo el curso
	4. Aplicar las normas sobre la tenencia y uso de dispositivos electrónicos en el centro, puesto que son estos los que intervienen en un gran número de conflictos.	Alumnado	Todo el curso
	5. Fomentar y ampliar la participación de la Junta de delegados en la vida del centro,		



	como ayuda en la prevención y resolución de conflictos.	Delegados	Primer trimestre
	6. Aplicación de los diferentes protocolos del centro (acoso, igualdad de género)	Alumnado	Todo el curso

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
II. IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.	1. Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezcan ambos géneros. Hacer extensivo este lenguaje en todos los documentos del centro y en los espacios comunes.	Centro Profesorado	Segundo trimestre
	2. Establecer vías de colaboración y participación con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.	Centro Entorno	Todo el curso
	3. Mejorar la detección de las necesidades educativas del alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.	Claustro	Primer y segundo trimestre
	4. Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.	Profesorado	Todo el curso
	5. Dinamizar la A.M.P.A. y		



	aumentar su presencia en la vida del centro.	AMPA Familias	Primer trimestre
	6. Ayudar con el manejo de la plataforma EDUCAMOS a las familias que lo necesitan.	Familias	Todo el curso
	7. Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.	Comunidad Educativa	Todo el curso
	8. Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.	Comunidad Educativa	Todo el curso

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
III. APRENDIZAJE EMOCIONAL.	1. Organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad.	Familias	Todo el curso
	2. Hacer partícipes a las familias para colaborar en la educación igualitaria de alumnos y alumnas.	Familias	Todo el curso
	3. Recibir formación sobre temas relacionados con la igualdad y la convivencia.	Coordinadora bienestar y protección. Claustro	Todo el curso
	4. Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este Plan de Igualdad.	Comunidad educativa	Todo el curso



6.- OTRAS ACTUACIONES

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formación en Igualdad y convivencia: Unidad técnica de Igualdad Ayuntamiento de Albacete y CRFP	Primer trimestre	Responsables del plan y resto de profesorado
Actividades variadas sobre : <ul style="list-style-type: none"> • La publicidad y estereotipos sexistas • Prevención de la violencia • La perspectiva del género en el mundo del trabajo • La participación de la mujer en el mundo del deporte • Otras 	Todo el curso	Coordinadora Plan de convivencia e igualdad, D.O y tutores/as
Difusión de los materiales creados por la Consejería de Educación para la resolución de conflictos: https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/fichas-documentos-construir-convivencia/resolucion-pacifico-conflictos	Todo el curso	Coordinadora Plan de convivencia e igualdad, D.O y tutores/as

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES, con entrega de diferentes materiales y realización de actividades para conmemoración de ese día. 25 DE NOVIEMBRE:	TODOS EL CURSO	
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Proyecto #NO ME GUSTA". 10 DE DICIEMBRE : Prevención de la violencia machista en la población joven	TODOS EL CURSO	



<p>Coeducación</p> <p>Violencia machista:</p> <p>Micromachismos y mitos del amor romántico</p> <p>Violencia 2.0</p> <p>Educación afectiva Sexual</p> <p>Lenguaje inclusivo</p>		<p>COORDINADORA</p> <p>PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.</p> <p>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORES/AS</p>
<p>DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>11 DE FEBRERO</p> <p>DÍA DE LA MUJER Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA:</p> <p>Visitas al campus Universitario de Albacete, especialmente a las Facultades y Escuelas con menor número de alumnas.</p> <p>Realización de talleres.</p> <p>Creación de carteles por parte del alumnado sobre mujeres representativas.</p>	<p>TODO EL CURSO</p>	
<p>DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA. 8 DE MARZO</p> <p>8M feminismos</p> <p>Mujeres en la Historia</p> <p>Películas , APPS. Webs....</p>	<p>TODO EL CURSO</p>	
<p>DÍA DEL LIBRO. 23 DE ABRIL</p> <p>Lectura coeducativa utilizando historias o cuentos ajustados a las diferentes edades asesorados por la coordinadora del Plan de lectura.</p>	<p>TODO EL CURSO</p>	
<p>DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR</p> <p>2 DE MAYO:</p> <p>Visionado de la película <i>Cobardes</i></p>	<p>TODO EL CURSO</p>	

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La coordinadora, así como el equipo de Igualdad y Convivencia creado en nuestro Centro serán los/las responsables de coordinar las actuaciones que se van a desarrollar y realizaremos periódicamente el seguimiento y la evaluación de las mismas.



El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- ▶ EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA previa a la realización del PIC.
- ▶ EVALUACIÓN PROCESUAL: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ▶ EVALUACIÓN FINAL: realizada al final de curso donde a través de una memoria analizaremos el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa
2.- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
3.- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia
4.- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5.- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia
6.- Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7.- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8.- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro

8.- ANEXOS.

8.1. - CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO:

Nuestra carta de convivencia, ubicada de manera permanente en la entrada del centro, pretende fomentar en nuestro centro educativo un clima que facilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española y en los valores recogidos en la Declaración Universal de los



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

Derechos Humanos.

8. 2- .NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (NCOF)

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia establecen las bases para un adecuado funcionamiento del centro y una correcta relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Son de revisión anual en el último Consejo Escolar del curso, para su aplicación desde el inicio del curso siguiente. Se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la web del centro y en el Proyecto Educativo.